 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

### CONTRATO No. 007 del 15 de Septiembre de 2014


En Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de Noviembre del año 2014 se reunieron las siguientes personas en representación de las entidades indicadas

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE GESTIÓN CONTRACTUAL
MAURICIO MILLAN DREWS	CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S. - COVIPACIFICO S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL CONCESIONARIO
MIGUELANGEL BETTIN JARABA	CONSORCIO SERVINC - ETA	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

Con la finalidad de suscribir el acta de inicio del Contrato de Concesión No. 007 de 2014, que tiene el siguiente objeto, numeral 2.1. P.G.: *"El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1"*

Y cuyo alcance conforme a la sección 3.2. de la Parte Especial es: *"...El Alcance del Contrato corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato."*

**VALOR:** El valor del contrato conforme a la sección 3.4. P.E. es de **DOS BILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$2.087.106.175.109)** del Mes de Referencia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/11/2013


**PLAZO:** El plazo del Contrato transcurrirá conforme a la sección 2.4. Literal a. P.G., entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, a más tardar al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

Que de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Otrosí No. 1 del 10 de Noviembre 2014 al Contrato de Concesión No. 007 de 2014, se acordó "...Eliminar el aparte (x) del literal (b) de la sección 2.3. del Capítulo II Aspectos Generales del Contrato del Contrato de Concesión No. 007 de 2014" a partir de lo cual los requisitos para la suscripción del acta de inicio son:

*"2.3 Perfeccionamiento e Inicio de Ejecución del Contrato*

*(b) Para iniciar la ejecución del presente Contrato se suscribirá el Acta de Inicio siempre que se hayan cumplido los siguientes requisitos:*

- (i) Presentación por parte del Concesionario y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregados con la Garantía Única de Cumplimiento como requisito para iniciar la ejecución del presente Contrato, conforme a lo señalado en la Sección 12.1(a) de esta Parte general.*
- (ii) La entrega por parte del Concesionario de una certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.*
- (iii) La constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo de las Subcuentas según se establece en el presente Contrato en las Secciones 3.13 y 3.14 de esta Parte General.*
- (iv) El nombramiento del Supervisor de la ANI, que, en todo caso, deberá llevarse a cabo dentro de los treinta (30) Días siguientes a la suscripción del Contrato.*
- (v) La suscripción por parte de la ANI del Contrato de Interventoría en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados desde la suscripción del Contrato de Concesión.*
- (vi) Suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura programada para ser recibida por el Concesionario al inicio del Contrato en los términos previstos para ello en la Parte Especial.*
- (vii) El pago por parte del Concesionario de la primera cuota de la Comisión de Éxito al Estructurador, en los términos señalados en la Parte Especial.*

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013


(viii) Reembolso del valor de los estudios realizados durante la Precalificación a los Precalificados no adjudicatarios del presente Contrato, de ser el caso, de conformidad con las reglas aplicables al proceso de Precalificación. Este reembolso se efectuará dentro de los veinte (20) Días Hábiles siguientes a la firma del Contrato.

(ix) Que el Concesionario haya recibido efectivamente los Recursos de Patrimonio previstos hasta la Fecha de Inicio por parte de sus socios y/o Fondos de Capital Privado, según corresponda, y con esto se haya cumplido el respectivo Giro de Equity, de conformidad con lo previsto en la Parte Especial.


(xi) Las demás que se señalen en la Parte Especial.

Los anteriores supuestos se cumplieron de la siguiente manera:

<p>1. Presentación por parte del Concesionario y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregados con la Garantía Única de Cumplimiento como requisito para iniciar la ejecución del presente Contrato, conforme a lo señalado en la Sección 12.1(a) de esta Parte general.</p>	<p>Se presentó por parte del Concesionario mediante comunicación radicada en la ANI con el No. 20144090499982 del 10/10/2014 y complementadas mediante la comunicación con radicado No. 20144090527492 del 27/10/2014 y Aprobadas por la ANI, mediante comunicación 20143000213801 del 05/11/2014.</p>
<p>2. La entrega por parte del Concesionario de una certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p>	<p>El Concesionario presentó la Certificación expedida por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal de la Concesión, mediante comunicación radicada ANI No. 20144090527472 de 27/10/2014, en la cual certifica estar al día por tales conceptos.</p>
<p>3. Constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo de las Subcuentas que se establecen en el Contrato No. 007 de 2014 en las Secciones 3.13 y 3.14. Parte General.</p>	<p>- El Concesionario mediante comunicación radicada en la Entidad con el No. 20144090459152 del 16/09/2014 presentó a la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIA S.A. como la administradora y vocera del Patrimonio</p>

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/11/2013


	<p>Autónomo a través del cual se canalizarán todos los activos y pasivos y se administrarán todos los recursos del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANI a través del oficio No. 20143080183851 del 25/09/2014 manifestó No Objeción a la fiduciaria presentada por el Concesionario.</li> <li>- ANI mediante oficio No. 2014308019671 del 10/10/2014 realizó observaciones a la minuta del Contrato de Fiducia Mercantil y se aprobó, las cuales fueron acogidas por el Concesionario en contrato suscrito el día 27 de octubre de 2014.</li> <li>- Mediante comunicación radicada en la Agencia bajo el No. 2014-409-054257-2 del 04/11/2014 el Vocero del Fideicomiso Pacífico 1 informó que la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. depositó la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS Mcte (\$ 10.420.878.011) por concepto de Aporte de Capital, con lo cual se efectuaron los fondeos de las subcuentas en los términos establecidos en la parte especial del Contrato de Concesión</li> <li>- Mediante comunicación radicada en la Agencia bajo el No. 2014-409-054257-2 del 04/11/2014 el Vocero del Fideicomiso Pacifico 1 certifica que la Concesionaria Vial del Pacifico S.A.S. impartió instrucciones para que el día 27 de octubre de 2014 se realizaran los traslados de fondeo a las Subcuentas: Predios, Cuenta Proyecto, Interventoría y Supervisión, Soporte Contractual.</li> </ul>
4. (iv) El nombramiento del Supervisor de la ANI, que, en todo caso, deberá llevarse a cabo dentro de los treinta (30) Días siguientes a la suscripción del Contrato.	Mediante oficio No. 2014-300-019903-1 del 15/10/2014, la Agencia le informó al Concesionario la designación del supervisor para este proyecto.
5. (v) La suscripción por parte de la ANI del Contrato de Interventoría en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados desde la suscripción del Contrato	El 05/11/2014 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 160 del 05/11/2014, con el CONSORCIO SERVINC - ETA El 07/11/2014, se realizó la aprobación de las

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

de Concesión.	garantías del Contrato de Interventoría, lo cual fue notificado el mismo día al Representante Legal del Consorcio SERVINC - ETA.
6. (vi) Suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura programada para ser recibida por el Concesionario al inicio del Contrato en los términos previstos para ello en la Parte Especial.	Se suscribió el Acta de Entrega de la Infraestructura el día 07/11/2014, previo recorrido conjunto con el Concesionario, el cual sirvió de soporte para la Suscripción de la misma.
7. (vii) El pago por parte del Concesionario de la primera cuota de la Comisión de Éxito al Estructurador, en los términos señalados en la Parte Especial.	Con oficio radicado en la ANI bajo el No. 2014-409-046663-2 del 24/09/2014 la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S, informó que realizó el pago a "Bonus" Banca de Inversión S.A.S., acreditando y certificando el pago del 70% de la comisión de éxito en la estructuración del proyecto "Autopista Conexión Pacífico 1"
8. (viii) Reembolso del valor de los estudios realizados durante la Precalificación a los Precalificados no adjudicatarios del presente Contrato, de ser el caso, de conformidad con las reglas aplicables al proceso de Precalificación. Este reembolso se efectuará dentro de los veinte (20) Días Hábiles siguientes a la firma del Contrato.	NO APLICA, según memorando No. 2014-200-009115-3 de fecha 02 de octubre de 2014 de la Vicepresidencia de Estructuración.
9. (ix) Que el Concesionario haya recibido efectivamente los Recursos de Patrimonio previstos hasta la Fecha de Inicio por parte de sus socios y/o Fondos de Capital Privado, según corresponda, y con esto se haya cumplido el respectivo Giro de Equity, de conformidad con lo previsto en la Parte Especial.	La Fiduciaria Corficolombiana S.A. mediante oficio 2014-409-054257-2 del 04/11/2014 informó a la Entidad que el 27 de Octubre de 2014 realizó el Giro de Equity.
10. (xi) No hay más señalados en la Parte Especial.	


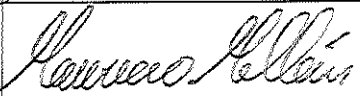

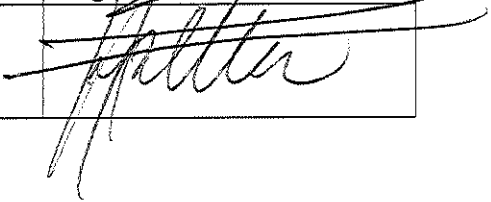
Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido la totalidad de los requisitos para la suscripción de este documento contractual, señalados en el

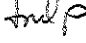
Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2  
 PBX: 3791720- [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), Nit. 830125996-9

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

literal b. de la sección 2.3. de la Parte General conforme a la Cláusula Segunda del Otrosí No. 1 del 10 de noviembre de 2014 al Contrato de Concesión No. 007 de 2014

Se firma por los representantes de cada parte:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
MAURICIO MILLAN DREWS	CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.	
FERNANDO JOSE ALONSO	CONCESIONARIA VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.	
MIGUELANGEL BETTIN JARABA	CONSORCIO SERVINC - ETA	

Proyectó: Lilian Laza Pinedo – Líder Equipo Apoyo Supervisión   
 Harbey Carrascal – Apoyo Jurídico  
 Diana Ximena Corredor – Apoyo Financiero  
 Aprobó: Gloria Cardona Botero – Gerente de Proyecto  
 Edgar Chacón – Gerente Jurídico (e) 